



FIGURA 1. Fuente: SIGIDU (10-octubre-2022)

Esta Subdirección informa que de acuerdo con la verificación efectuada y con base en los datos registrados en el SIGIDU y el SIGMA, el tramo correspondiente a la dirección de su solicitud se encuentra reservado por parte del Fondo de Desarrollo Local de Engativá. (Figura 1).

De acuerdo con lo anterior, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento a la Alcaldía local de Engativá, para que desde su competencia amplíe la información al respecto.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local de Engativá - CL 71 No 73A - 44

Documento 20221200095321 firmado electrónicamente por:		
PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES	Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL pablo.munoz@umv.gov.co	Fecha firma: 12-10-2022 16:25:00
Revisado por:	EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA Contratista	



UNIDAD DE
MANTENIMIENTO VIAL

*2022120009532

1*

Radicado:

20221200095321

Fecha: 12-10-2022

Pág. 3 de 3

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL
edna.espitia@umv.gov.co



f9256c7bb2842a737dabfb432ce7de433c7375c0d530ed04f8b7d45f51a38d37

Código de Verificación CV: 583eb Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

